



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCESO CAS N°203-2018-MC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA PARA SUPERVISAR AFECTACIONES AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE DENTRO DE LA FASE INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.

ÁREA USUARIA	Dirección de Control y Supervisión
PUESTO	Especialista en Arqueología para supervisar afectaciones al Patrimonio Arqueológico Inmueble dentro de la fase instructora de Procedimientos administrativos Sancionadores.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Asesoramiento técnico, inspeccionar, evaluar, coordinar y emitir informes técnicos y/o periciales sobre presuntas afectaciones al Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Nación que desarrolla la Dirección de Control y Supervisión.

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- Directiva N° 004-2018-SG/MC Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Arqueólogo con R.N.A
Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral) ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica para el puesto convocado	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de tres (03) años relacionada a la función o materia del servicio en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el Sector Público. • Experiencia como expositor en capacitaciones sobre etapa instructora en el procedimiento administrativo sancionador por



	infracciones a la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización <i>*(Los cursos, talleres, seminarios o conferencias, se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Los Programas de Especialización y/o Diplomados son mínimos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los Programas de Especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.¹</i>	<ul style="list-style-type: none">• Curso y/o taller de Gestión por Procesos para la Administración Pública.
Conocimientos técnicos requeridos para el puesto (no se requiere sustentar con documentos)	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de normativa relacionada con la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento.• Investigación en la etapa de instrucción y elaboración de informes técnicos e informes periciales.

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 0004-2017-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Planificar, investigar, averiguar e inspeccionar acciones que permitan garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en temas de Patrimonio Cultural.
- Recabar e investigar información, datos y pruebas que permitan elaborar los informes técnicos y/o periciales en donde se determine la veracidad de la denuncia, las afectaciones y el perjuicio al patrimonio cultural de la nación, la gravedad de los hechos, la responsabilidad de los mismos entre otros datos, y por ende la existencia de infracciones sancionables que justifiquen o no el inicio de un procedimiento administrativo sancionador.
- Elaborar informes técnicos que requiera la Dirección de Control y Supervisión, Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y la Procuraduría Pública del Ministerio que determine el tipo de afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, y por ende la existencia de infracciones sancionables que justifiquen o no el inicio de un procedimiento administrativo sancionador.
- Elaborar informes periciales que requiera la Dirección de Control y Supervisión, Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y la Procuraduría Pública del Ministerio para evaluar el daño y valoración del bien.
- Capacitar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura en las materias de su competencia.
- Participar en los turnos programados y/o acciones de prevención a fin de realizar las inspecciones correspondientes para la protección del patrimonio cultural ante denuncias y alertas por presuntas afectaciones.
- Coordinar con otras Direcciones del Ministerio con la finalidad de obtener información de antecedentes, condición cultural, delimitación de área intangible o de intervenciones de los inmuebles y los que consideren necesarios.
- Identificar los inmuebles que se encuentren en riesgo de ser afectados en su condición de patrimonio cultural, a fin de proponer realizar acciones preventivas y/o de emergencia comunicando al órgano competente.
- Otras funciones que asigne el Jefe inmediato, en el marco de la misión del puesto.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	Dirección de Control y Supervisión
DURACIÓN	Tres (03) meses
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	08/08/2018 al 21/08/2018
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura	08/08/2018 al 21/08/2018
Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada	22/08/2018 (Desde las 08:30 a.m. hasta las 16:30 p.m.)
SELECCIÓN	
Evaluación Curricular	23/08/2018 al 29/08/2018
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura	29/08/2018
Entrevista Personal Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465 San Borja)	03/09/2018 al 04/09/2018
Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura	05/09/2018